

R / 698

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 15 AGO 2023.

**VISTO:** la Resolución PS/4695, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 14 de julio de 2023;

**RESULTANDO:** I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial, entre los días 18 y 21 de julio de 2023, a la Sra. Virginia Pardo, Directora de Sociedad de la Información de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para participar en la "3° Computers, Privacy & Data Protection Conference Latam" (CPDP LatAm 2023), la que se llevó a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, entre los días 19 y 20 de julio de 2023;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República en su informe de fecha 3 de agosto de 2023 observó el gasto por no surgir de obrados haberse dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 2 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992;

**CONSIDERANDO:** que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

**ATENTO:** a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Reitérase el gasto por la suma de \$ 9.600 (pesos uruguayos nueve mil seiscientos), correspondiente a los viáticos, referidos por la Resolución PS/4695, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 14 de julio de 2023.

2°.- Impútase dicha erogación con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese, etc.

  
**LACALLE POU LUIS**